



DEPTO. OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.

MODIFICA NÓMINA DE PROYECTO FSEV-
CNT, BICENTENARIO DE MOLINA, POR
RENUNCIA DE JOSÉ DÍAZ LILLO,
OTORGADO MEDIANTE RES. EX. N° 8.785,
(V. y U.), DE 2011: **425**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

TALCA,

11 FEB 2014

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.785, (V. y U.), de fecha 31 de octubre 2012, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Art. 17, Inciso Quinto del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a 2 proyectos de la Región del Maule;
- c) La Resolución Exenta N° 5.127, SERVIU VII Región del Maule, de fecha 14 de diciembre de 2012, que establece montos definitivos de subsidio para la ejecución del proyecto migrado 174 Bicentenario de Molina, Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Regulado por el D.S. 49, (V. y U.), de 2011, conforme a lo indicado en el resuelto 6 de la Resolución Exenta N° 8.785, (V. y U.) de fecha 31 de octubre de 2012, al cual pertenece el siguiente beneficiario:

PROGRAMA	CODIGO GRUPO	CODIGO UMBR@L PROYECTO	NOMBRE GRUPO Y PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA
FSEV-CNT	78377	84686	BICENTENARIO DE MOLINA	155	MOLINA

- d) La Resolución Exenta N° 535 de fecha 01 de Junio del 2009, que aprueba el Convenio Marco entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Entidad Patrocinante (EP):

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"INMOBILIARIA FERVAL LIMITADA" o "FERVAL LTDA"	76.055.432-4	01-06-2012

- e) El Memorándum N° 16 de fecha 30 de enero de 2014, de la Sra. Marcela Salinas Balboa – Encargada (S) de la Unidad de Gestión Social SERVIU Región del Maule, en el cual se solicita y aprueba el siguiente requerimiento:

TRAMITE	RENUNCIANTE	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	DÍAZ LILLO JOSÉ NICOLÁS	16.289.702-0	ADASME OYARCE ESTER VERÓNICA	14.295.648-9

- f) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO c)**, realizando el o los reemplazos solicitados por la EP, identificados en el **VISTO e)** de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado, la **Resolución Exenta N° 8.785, (V. y U.), de fecha 31 de octubre 2012**, rige en todas sus partes.
4. Extiéndase nuevo certificado de subsidio a nombre del reemplazante señalado en el **Visto f)** de la presente resolución.
5. Bloquéese al beneficiario renunciante mencionado en el **VISTO e)** de acuerdo al **Art. 65 Inciso 2 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011**, por el periodo de un año a contar de la fecha de esta resolución, para postular nuevamente al Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S. N° 49/2011.

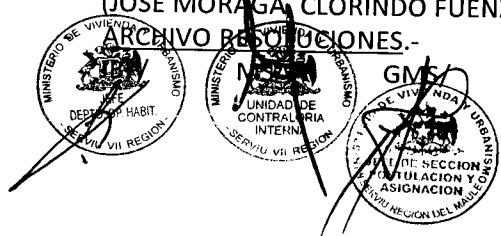
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA REGIONAL
SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. FERVAL LIMITADA
2 SUR N° 621 - TALCA
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD DE GESTION SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)

ARCHIVO RESOLUCIONES.-



cfdlp.-